I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE **Decreto Alcaldicio Nº 1374/11**

IQUIQUE, 19 de Octubre de 2011

Decreto Alcaldicio Nº 1374

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha ha expedido el siguiente decreto:

V I S T O S

Decreto Alcaldicio Nº 1174 de fecha 13 de septiembre de 2011, que aprueba Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal – Fondeve..

Decreto Alcaldicio Nº 1243 de fecha 23 de septiembre de 2011, que aprueba bases de postulación del Fondeve.

Certificado Nº 451/2011 de fecha 13 de octubre de 2011, de Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal informando Acuerdo Nº 453/2011 que autoriza a la Srta. Alcalde implementar un segundo llamado para postular al Fondo de Desarrollo vecinal – Fondeve 2011.

Bases de Postulación Fondo Desarrollo Vecinal I. Municipalidad de quique – 2ª Convocatoria.

Formulario de Postulación Fondo de Desarrollo Vecinal 2ª Convocatoria 2011.

Memorándum Nº 2544 de fecha 17 de octubre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sra. María Angélica Vega Pinto, Alcalde (S).

Decreto Alcaldicio Nº 250, materia de Departamento Personal de fecha 14 de octubre de 2011, que designa como Alcalde(S) a doña María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio Nº 254, materia de Departamento Personal, de fecha 17 de octubre de 2011, que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

D E C R E T O

1.- Efectúese Segundo Llamado a postulación de bases denominada "Fondo Desarrollo Vecinal Ilustre Municipalidad de Iquique 2011 – 2º Convocatoria", entre el 20 y el 31 de octubre de 2011.

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): " MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE SECRETARIO MUNICIPAL

VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAVP.VCM.JGS.JVH.md.